

CONCÓN,

25 NOV 2016

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 2732

**VISTOS:**

- a) El D.A N°2220 de fecha 14 de Julio de 2014, que adjudica la Obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Avda. Concón Reñaca, Concón", a la Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda., RUT 76.180.620-3, por la suma de \$178.525.101 IVA incluido y un plazo de ejecución de 180 días corridos.
- b) El Contrato de fecha 14 de Agosto del 2014, suscrito por Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda. y la I. Municipalidad de Concón.
- c) El D.A N°2779 de fecha 02 de Septiembre de 2014, que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Noviembre de 2014, suscrita por el Sr. Director de Obras Municipales, el Sr. ITO DOM de los Trabajos y Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda.
- e) El Oficio DOM N°104/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, que solicita disminución del Ítem 10 "Obras de Demarcación y Señalización" del Presupuesto Itemizado Oficial de Obras Civiles, de Alcalde a Gobierno Regional de Valparaíso.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1536 de fecha 13 de Julio de 2015, que ratifica paralización y levanta la misma, fijando nueva fecha de finalización del Contrato.
- g) El ORD N°31/1/5/2248 de fecha 24 de Julio de 2015. Que aprueba disminución mencionada en letra e) de los Vistos, por parte del Gobierno Regional de Valparaíso.
- h) El Memo DOM N° 311 de fecha 22 de Septiembre de 2015, de Director de Obras y Urbanizaciones a Director de Asesoría Jurídica que informa la disminución de partidas señaladas en letra e) y g) de los Vistos, a fin de que no se consideren en la Recepción Provisoria que deberá practicar ese Servicio a la Obra.
- i) Decreto Alcaldicio N° 2997 de fecha 24 de Diciembre de 2015 en el que se ratifica la disminución de Obras del Presupuesto Itemizado Oficial y el aumento de plazo por 138 días corridos.
- j) Anexo de Contrato "Segunda Etapa Mejoramiento de Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón", de fecha 25 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y KS Ltda.
- k) Decreto Alcaldicio N° 263 de fecha 08 de Febrero de 2016 que aprueba el Anexo de Contrato denominado "Segunda Etapa Mejoramiento de Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".
- l) Decreto Alcaldicio N° 1166 de fecha 30 de Mayo de 2016, que ratifica el aumento de plazo de 153 días corridos, y autoriza el reemplazo de la Boleta de Garantía N° 0281495 del Banco Santander.
- m) El Memo DOM N° 332 de fecha 18 de Agosto de 2016, que informa la situación de la obra y propone Decreto Alcaldicio de observaciones y rectificación de plazo que indica.
- n) El Decreto Alcaldicio adjunto con el Memo DOM n° 332 de fecha 18 de Agosto de 2016, que propone una rectificación de aumento de plazo de 275 días, dejando como constancia que la nueva fecha de finalización de la obra era el 30 de Octubre de 2016.

- o) *El Oficio DOM N° 166 de fecha 30 de Septiembre de 2016, que informa situación de la obra al Contratista.*
- p) *Acta de Reunión de fecha 12 de Octubre de 2016, realizada en la Dirección de Obras en conjunto al Sr. Directo de Obras y Urbanizaciones, el Administrador de Obras, el Inspector Técnico de Obras y Don Jerko Rajcevic por parte del Contratista junto a don Nelson Cáceres.*
- q) *Acta de Reunión de fecha 13 de Octubre de 2016, realizada en Alcaldía junto a la Sra. Alcaldesa(S), Control, la Dirección de Obras, y don Jerko Rajcevic por parte del Contratista.*
- r) *El Memo DOM N° 411 de fecha 20 de Octubre de 2016, que informa sobre el estado de la obra, e indica los plazos aceptados de la carta ingresada por el Contratista.*
- s) *El Art. 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.*
- t) *En Uso de las atribuciones que confieren los Artículos 24(f); 56° y 63° del D.F.L N°1, del Ministerio de Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".*

**CONSIDERANDO:**

- 1. *El ORD N°104/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, que solicitó al Gobierno Regional de Valparaíso, la disminución del Ítem 10 "Obras de Demarcación y Señalización" del presupuesto oficial de Obras Civiles, por las razones que en ese documento se exponen.*
- 2. *La aprobación mediante ORD N°31/1/52248 de fecha 24 de Julio de 2015, por parte del Gobierno Regional de Valparaíso, de la disminución de Obra solicitada.*
- 3. *Que la Obra contratada se encuentra terminada, faltando solo el proceso de subsanación de observaciones menores formuladas por la ITO Municipal y las que el SERVIU Región de Valparaíso pueda formular en el acto de Recepción que deberá practicar ese Servicio.*
- 4. *El Decreto Alcaldicio de Aumento de Plazo propuesto por la Dirección de Obras, el que Rectifica el primer aumento de plazo a fin de poder entregar tiempo suficiente al Contratista para la subsanación de las observaciones, que llego a ser oficial.*
- 5. *Las reuniones realizadas tanto en la Dirección de Obras como en Alcaldía en las que el Contratista desiste de cumplir con las obligaciones contractuales hasta tener visado el Aumento de Plazo y el Contrato con considerable tiempo para subsanar las observaciones.*
- 6. *El Memo DOM N° 411 de fecha 20 de Octubre de 2016, que informa sobre el estado de la obra, las observaciones realizadas por la Unidad Técnica, y el aumento de plazo para la subsanación de estas.*

**DECRETO:**

- 1. **RECTIFÍCASE,** el D.A. N° 1166 de fecha 30 de Mayo de 2016, en el siguiente sentido:
  - *En su numeral "1.", donde dice "153 días corridos, a partir del 30 de Enero de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016" debe decir "322 días corridos a partir del 30 de Enero de 2016 hasta el 16 de Diciembre de 2016".*
  - *En su numeral "1,", donde dice "dejándose constancia que la nueva fecha de finalización de Contrato será el día 30 de Junio de 2016" debe decir "dejándose constancia que la nueva fecha de finalización de Contrato será el día 16 de Diciembre de 2016".*

2. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato será el día 16 de Diciembre de 2016, fecha en que se deberá efectuar la Recepción Provisoria de la Obra.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Handwritten signature]*  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
*[Handwritten signature]*  
ALCALDE (S)  
PAMELA SOTO AGUDO

*[Handwritten signature]*  
OSG/MEGA/ILZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Gobierno Regional de Valparaíso.
  2. Alcalde
  3. Director de Control
  4. Director DAF
  5. Secretaría de Planificación
  6. Director de Asesoría Jurídica.
  7. Secretaría Municipal.
  8. Archivo DOM (N° 62)
  9. Archivo Licitación
  10. Archivo Alcaldía.
- (Decreto de Aumento de Plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>